Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Período	Motivo
BRIONES CHOEZ WILMER ALFREDO	X5380645W	50201100002305	113,32	3% 5% 10% 20%	116,72 118,99 124,65 135,98	29/12/2009 30/01/2010	SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO
KOBELYA MYKHAYLO	X7944946X	50201100002487	2.530,72	3% 5% 10% 20%	2.606,64 2.657,26 2.783,79 3.036,86	07/02/2009 02/10/2009	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
POROH COSTEL	X6588250S	50201100002531	965,60	3% 5% 10% 20%	994,57 1.013,88 1.062,16 1.158,72	12/04/2010 08/07/2010	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
IZQUIERDO IBARRA MARIA LOURDES	25134347Q	50201100002637	241,40	3% 5% 10% 20%	248,64 253,47 265,54 289,68	14/06/2011 30/06/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
CEBRIÁN TORRES CHESÚS MARÍA	25180298J	50201100002720	4.610,78	3% 5% 10% 20%	4.749,10 4.841,32 5.071,86 5.532,94	28/08/2009 23/03/2010	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
GUAJALA SUÁREZ M.TERESA	51503257R	50201100002725	7.654,66	3% 5% 10% 20%	7.884,30 8.037,39 8.420,13 9.185,59	26/09/2009 25/03/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
LO MOUSSA	X6322592F	50201100002737	355,00	3% 5% 10% 20%	365,65 372,75 390,50 426,00	06/05/2010 30/05/2010	POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. CAUTELAR
BECERRIL GORDO SEBASTIAN	73097301N	50201100002954	42,60	3% 5% 10% 20%	43,88 44,73 46,86 51,12	28/06/2011 30/06/2011	EXCLUSION PROGRAMA R.A.I. POR NO RENOVACION DEMANDA EMPLEO
STOICA ANDREEA LUIZA	Y1673717K	50201100002733	639,00	3% 5% 10% 20%	658,17 670,95 702,90 766,80	16/03/2011 30/04/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A G U A R O N — Núm. 6.156

Informada favorablemente por la Comisión de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2011, con todos los libros y documentos, queda expuesta al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Aguarón, a 25 de mayo de 2012. — El alcalde, Lucio Cucalón Bernal.

A S I N — Núm. 6.114

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por término de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, durante los cuales y hasta ocho días más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asín, a 17 de mayo de 2012. — El alcalde, Rogelio Garcés Burguete.

C A R I Ñ E N A — Núm. 6.026

Por Silvio González Babbicola, en nombre de Auría-González, S.C., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de restaurante, con emplazamiento en carretera de Aguarón, kilómetro 47,100, polígono 29, parcela 50.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y ordenanzas municipales vigentes, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de treinta días hábiles.

Cariñena, 23 de mayo de 2012. — El alcalde.

COMARCA CAMPO DE CARIÑENA — Núm. 6.161

BASES para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio de la Comarca del Campo de Cariñena.

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio para cubrir, de forma temporal, las necesidades puntuales que vayan surgiendo durante su funcionamiento, ya sean por bajas, sustituciones, vacaciones u otras necesidades circunstanciales, quedando establecida la vigencia de la presente bolsa en tanto no se apruebe una nueva y mientras se estime necesario el desarrollo de la misma.

Segunda. — *Requisitos que deben de cumplir los aspirantes.*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberían de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o poseer nacionalidad de cualquier país miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplida la edad legal mínima para trabajar y no superar la edad de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.

d) No haber sido despedido laboralmente ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Estar en posesión del certificado de estudios o equivalente (graduado escolar/título de Educación Secundaria). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación y se adjuntará al título su traducción jurada.

Tercera. — *Solicitudes.*

Forma y plazo de presentación: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas de la presente convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al señor presidente de la Comarca del Campo de Cariñena, acompañadas de fotocopia compulsada del DNI, así como de los documentos acreditativos de los méritos a valorar en el presente proceso de selección.

Las solicitudes redactadas según el modelo recogido en el anexo de estas bases, junto con el resto de documentación, se presentaría en el Registro Gene-